



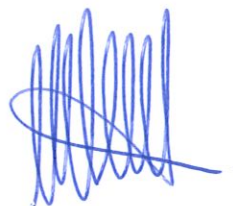
A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTOS

FERRAN BEL i ACCENSI, en su calidad de Diputado del **PARTIT DEMÒCRATA (PDeCAT)**, integrado en el grupo parlamentario plural, SOLICITA la subsanación de los errores de las enmiendas sometidas a consideración de la Mesa con el número 3929, 3964 a 3989, 4008, 4012, 4013 a 4018, 4064 y 4202 con los cambios que se especifican en el documento adjunto.

Congreso de los Diputados, a 15 de noviembre de 2022



VºBº Portavoz
G.P. Plural



Ferran Bel i Accensi
Diputado Portavoz del PDeCAT

Corrección de error de la enmienda 3929

La partida de alta debe ser:

ALTA

Sección: 21. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
Programa: 411M. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Artículo: 78. Comunitat General de Regants dels Canals d'Urgell.
Modernización dels Canals d'Urgell.
Importe: 2.900 miles de euros.

Corrección de error de la enmienda 3964

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250

Corrección de error de la enmienda 3965

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.000

Corrección de error de la enmienda 3966

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 592

Corrección de error de la enmienda 3967

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250

Corrección de error de la enmienda 3968

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.500

Corrección de error de la enmienda 3969

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100

Corrección de error de la enmienda 3970

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 2.000

Corrección de error de la enmienda 3971

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500

Corrección de error de la enmienda 3972

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100

Corrección de error de la enmienda 3973

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 800

Corrección de error de la enmienda 3974

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150

Corrección de error de la enmienda 3975

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250

Corrección de error de la enmienda 3976

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250

Corrección de error de la enmienda 3977

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250

Corrección de error de la enmienda 3978

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250

Corrección de error de la enmienda 3979

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50

Corrección de error de la enmienda 3980

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50

Corrección de error de la enmienda 3981

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100

Corrección de error de la enmienda 3982

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 20

Corrección de error de la enmienda 3983

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 20

Corrección de error de la enmienda 3984

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 25

Corrección de error de la enmienda 3985

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 61

Corrección de error de la enmienda 3986

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200

Corrección de error de la enmienda 3987

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50

Corrección de error de la enmienda 3988

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50

Corrección de error de la enmienda 3989

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 29. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100

Corrección de error de la enmienda 4008

La partida de alta debe ser:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
Servicio: 8. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
Programa: 923Q. Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Artículo: 48. Bonos de conectividad para entidades del Tercer Sector.

Importe: 4.000 miles de euros.

Corrección de error de la enmienda 4012

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 37. Otras Relaciones Financieras con las Entes Territoriales.
Servicio: 2. Secretaria General de Financiación Autonómica y Local.
Entidades Locales.
Programa: 942N. Otras transferencias a Entidades Locales.
Artículo: 461. Compensaciones que puedan reconocerse a los municipios
Importe: 4.300

Corrección de error de la enmienda 4013

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad.

Servicio: 3. Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.

Programa: 313E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000

Sección: 26 Ministerio de Sanidad.

Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 24.000

Corrección de error de la enmienda 4014

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad.

Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 750

Corrección de error de la enmienda 4015

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad.

Servicio: 3. Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.

Programa: 313E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 1.000

Sección: 26 Ministerio de Sanidad.

Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 24.000

Corrección de error de la enmienda 4016

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad.

Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150

Corrección de error de la enmienda 4017

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad.

Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 200

Corrección de error de la enmienda 4018

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad.

Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública.

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.

Artículo: 22706. Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50

Corrección de error de la enmienda 4064

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453C. Conservación y explotación de carreteras.
Artículo: 61. (No Regionalizado).
Proyecto: 1992 17 38 5000. Estudios Relacionados con la Conservación y Explotación de Carreteras.
Importe: 15.000 miles de euros

Sección: 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
Artículo: 64. (No Regionalizado).
Proyecto: 2009 17 20 0005. Estudios Relacionados con las Competencias de la Secretaría de Estado
Importe: 3.000

Corrección de error de la enmienda 4202

La partida de baja debe ser:

BAJA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 3. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración.

Artículo: 22. Material, suministros y otros

Importe: 21.189 miles de euros.